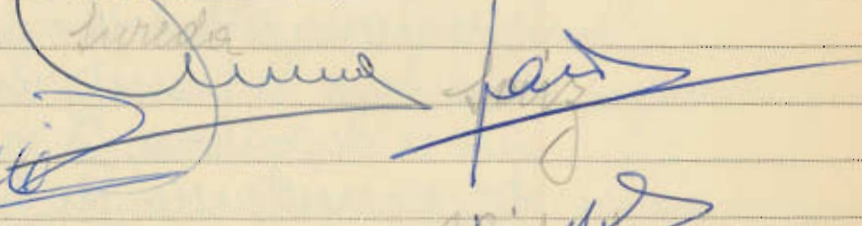
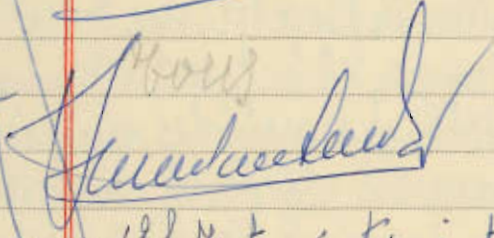




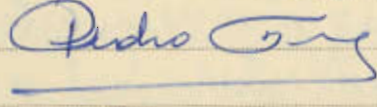
en la citada cláusula octava.
 Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, pre-
 vista la conformidad del Banco de Crédito Social de España,
 se ponga en ejecución el presente acuerdo.
 Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser trata-
 dos sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera
 hacer uso de la palabra, habiendo presentado y leído
 legal los que han dejado de asistir, el Ilmo. Sr. Presidente,
 silbado la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, le
 levantó la sesión, de lo que se extiende la presente cota,
 de todo lo cual certifico.

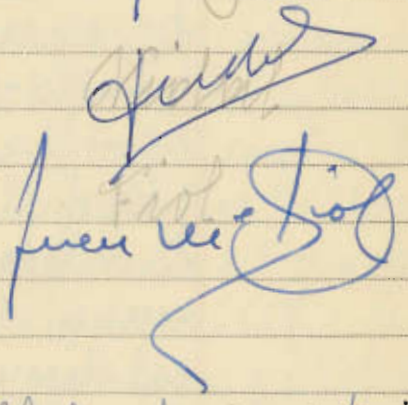
El Alcalde actual.

Alcalde


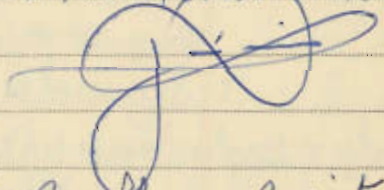
Interventor


El Interventor interino.

Interventor


Secretario


El Secretario interino.



Nº 21

Con la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
 provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del
 día diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta
 y seis, me constituí en el salón de sesiones de esta
 Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde actual Don
 Guillermo Sureda Melendez, en objeto de celebrar se-
 sión ordinaria en primera convocatoria y ha-
 biendo transcurrido quince minutos sin que haya
 número suficiente de señores vocales para poder
 celebrarla, prorogé reunión de nuevo, en segunda,

el proximo viernes dia diez y ocho, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual

El secretario interino

Nº 22.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 18 de marzo de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Alomar Gosa, la Comision Municipal Permanente; con asistencia de los señores Regentes de Alcaldía, D. Pablo Luis Gualta, D. Bartolomé Gual Amoros, D. Juan Fiquierola Moya, el Interventor interino D. Pedro Flusa S. de Garabito y asistidos de mi, el infrascripto secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y un minuto el Sr. Presidente abre la sesion dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

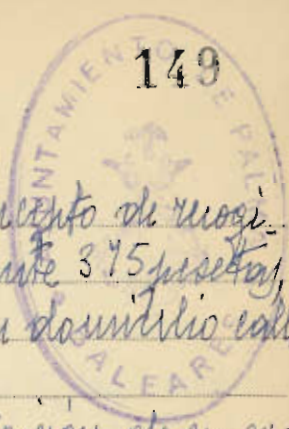
2, 3, 4, 5.

Segundamente se acuerda acceder a las peticiones de

se acuerda acceder a las peticiones de las solicitudes de D. Guillermo Barbera Oliver y reintegrarle la cantidad de 924 pesetas, importe del recibó 1933/64, por haberse redimido en el 20 de febrero de 1966, por haberse redimido en el 20 de febrero de 1966, por haberse redimido en el 20 de febrero de 1966, por haberse redimido en el 20 de febrero de 1966.

a don Ferruccio Pello Simonet, mantener el pago de 900 pesetas anuales, por el concepto de Recogida de Basuras, comercio sito en la calle St. de Juan, 376, y darle de baja como particular en el mismo domicilio.

a D. Jose Canabarro Gabet, mantener el pago de



3.558'40 pesetas como exonerante, y por el concepto de recogida de basuras, eliminandole el recibo importante 375 pesetas, que le fue girado como particular; todo ello en doblado de calle Calvo Sotelo 319.

a. S. D. Eduardo Carratala Ogua, en representacion de su esposa Sra. Genilia Nabera Miret, y practicar las correspondientes rectificaciones a la linea sito en Via Oleanaria 12, y girar recibos correspondientes a 1965, por Derechos Fijos por Recogida Basuras, tal como sigue: Semi-sitio, Sra. Angela Constell. - Centruelo, a Sra. Genilia Carratala Nabera, piso primero, primera y segunda, a S. Antonio Benito Barrio, y piso segundo a S. Eduardo de Carratala Ogua, con los recibos correspondientes.

6.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

se acuerda desestimar tres recursos de reposicion sobre recogida de basuras

se acuerda desestimar el recurso de reposicion interpuesto por D. Gregorio Tomas Clar, titular del establecimiento Pension, sito en la calle San Lorenzo, contra la cuota que, en la matricula de contribuyentes por los "Derechos Fijos Recogida de Basuras" correspondientes al ejercicio de 1964, le fue asignada con el numero 6568, e importe anual de 1.247'50 pts, que se mantiene y declara firme por cuanto, dicha cuota se ajusta al coste real del servicio y a la tarifa inserta en la Ordenanza fiscal legalmente aprobada, no habiendose opuesto el recurrente a la misma en tiempo habil, y ser infundadas las alegaciones relativas a la prestacion del servicio por empresa extrana al Ayuntamiento y cuya existencia no queda probada ni habia sido legalmente autorizada; habiendose realizado tal prestacion por los servicios municipales en la zona en que radica el establecimiento de referencia. - Igualmente se acuerda aprobar doce propuestas de analogo contenido, por las que se desestiman los recursos de reposicion formulados por los señores que se diran a continuacion, expresandose la cantidad reclamada que corresponde a cada uno

de ellos: - A la Srta. Magdalena Nicolau Mas 2,750 pts.
a D. Domingo Perriell Coust, 8,395 pts. - D. Sr. Miguel Mouserrat Sabina 1,200 pts. - A Srta. Catalina Luiberta Gomis 1,200 pts. - A Sr. Miguel Mouserrat Sabina 1,200 pts. - D. Sr. Antonio Alemany Pujol, 3,650 pts. - A Sr. Juan Guinard Barcelo 3,650 pts. - D. Sr. Juan Colomar Guash, 900 pts. - A Sr. Ferrnimo Valens Verquer 900 pts. - A Sr. Gabriel Coll Vilh 600 pts. - A Sr. Miguel Nadal Coumas 900 pts. - A Srta. Margarita Rigo 600 pts. - A Srta. Margarita Rigo 900 pts.
go las cantidades de 600 pts y 900 pts.

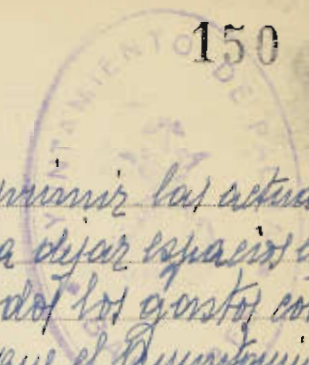
7. Se acuerda aceptar en parte recurso reposición interpuesto por Srta. Margarita Rigo Biso, por el concepto de Recogida de Basuras, en los establecimientos de Ventas de Sabors, sito en la calle de Credito Balear y Aragón, y, consecuentemente, devolverle la cantidad de 1,500 pesetas, ingresadas indebidamente en los arcas municipales.

8. Se acuerda abonar trabajos reparación y mobiliario palco teatro Principal. Acto seguido se acuerda abonar los trabajos de reparación del palco de este teatro. Alentamiento, en el teatro Principal así como arreglo del mobiliario, a Sr. Manuel Perriell Coumas, en cuantía total de 10,483 pesetas, que se abonaron con cargo a la Partida 88.

9 y 10. Se acuerda adquirir y abonar prendas uniformes Policía Municipal y Porteros Casa de la Corro. Acto seguido se acuerda la adquisición y pago a Adm. de Bases de las partidas de prendas para uniforme de la Policía Municipal y Porteros de la Casa de la Corro, por las cuantías respectivas de pesetas, 11,606 y 18,238, que se abonaron de la consignación del Cap. 1, art. 11. Partida 75 y 90.

11. Se acuerda recepción y pago carrozable de auto Saludo Rorer. Acto seguido se acuerda la recepción provisional de las obras de carrozable de auto Saludo Rorer al servicio de la Brigada de turbado, obras realizadas por Sr. Miguel Nadal Coumas. Igualmente se acuerda el pago de dichas obras al expresado Sr. Nadal Coumas, en la cuantía de 140,787'55 pts.

12. Se acuerda auto pagar obras en punto. Acto seguido se acuerda auto pagar a Sr. José Sogero Obispo, deduciendo a la cuenta de personalismo, sentada



Mercedo Oliva

do con los números 16-28 y 16-33, para suprimir las actua-
les columnas que sostienen las piedras, para dejar espacios li-
bres, y colocar el conservador frigorífico. Todos los gastos cor-
ren a cargo del solicitante y, en caso de que el Ayuntamiento
lo solicite deberá reparar el puesto a su estado inicial.

13.

se acuerda otorgar
licencia para

seguidamente se acuerda la devolución a D. Antonio Man-
uel Vaquer, de Tres Juncos, dot de mil ochocientos pesetas
y otra de mil ochocientos quinientos, depositadas en garan-
tía de los puestos 12-18, 12-19 y 12-20, del Mercado del
Olivar, por haber causado baja por traspaso.

14.

se acuerda con-
ceder cinco ayudas
económicas a ju-
veniles.

seguidamente se acuerda conceder cinco ayudas de orden
económico a otros tantos juveniles, para atenciones
de enfermedad propia o de familiares, según se detalla
en continuación:

- a. D. José Bansa Ponsa, Policía Municipal, 9.110 pts
- a. D. Pedro J. Gelibert Pons, Policía Municipal, 2.225 pts
- a. D. Gabriel Ponsas Rafar, Policía Municipal, 450 pts
- a. D. Pedro Surroca Montaner, Sub-Jefe de Negociado en situa-
ción de jubilado 1.800 pts.

15.

se acuerda aproba-
r propuesta sobre pa-
go de tarifas con-
suntivas y fichas
Municipal y fichas

a. D. Modesto Gómez Moliner, 1.991 pts (Policía Municipal)
seguidamente se acuerda aprobar la propuesta formulada
por la Beneficencia de Olivaldia encargada de
estadística, con el confor de la Alcaldía, relativa
a que se abone la cantidad de 35 pesetas por cada
mis inscripciones en el Padrón Municipal de habi-
tantes; y de 35 pesetas por cada 100 dicitos que en jun-
to integran el índice.

El gasto resultante se aborará con cargo en el Cap. 1, art.
1. Partida 29 del vigente Presupuesto de P. 966.

16.

se acuerda inclu-
ir en Regis-
tro M. Solares y
en calle D. de Manar

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta en continuación:
1.- Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto Municipi-
al D. Domingo L. Clabris y Bernardo Crescol de este Oficio,
Por donde se le Martorell, y en su consecuencia incluir
en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles
de Edificación Longos, la finca ubicada en esta

Ciudad, y señalada con los números 284, 286 y 288 de la calle de Heroes de Manzanor, calle Ronda y números 2 y 4 de la calle Punta, que ha solicitado D. Andres Bloupart Manzanor, en nombre y representación de D. Pablo Catalá Smelet, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido, tomo 114, tomo 1796 libro 299 Ayuntamiento, finca 1.ª finca 1.ª 9.420, y registrada como Urbana, sita en la carretera de Manzanor, señalada con el número 16, hoy calle Heroes de Manzanor, números 222 y 224, barrio de la Soledad, del término de Calma, con edificio compuesto de dos cargas y habita-ciones, de cabida en finca ochocientos cincuenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que abata la finca de un cuadrilátero de tres metros cuarenta y siete centímetros de ancho, por diez y nueve metros dos centímetros de largo; lindante al Norte o derecha, y entrando, con casa de Juan Coll, alias Pa-jé, por de Lorenzo Buspi; a la izquierda, o sea el Gate con calle de la Punta; al Sur o Fondo, con averigua pú-blica, hoy calle de Manzanor, y al frontis o sea al Pon-te, con la carretera de Manzanor, hoy calle de Heroes de Manzanor. - Sobre la derecha finca no pesan car-gas de ninguna clase, existiendo unos derechos de arrendamiento a favor de D. Miguel Mercadal Bar-celo, quien ocupa el n.º 284 de la calle Heroes de Ma-zanor; de D. Juan Ribas Caldentey, inquilino del piso 1.º n.º 286 de la misma calle, D. Antonia Luis Parri, ocupante del 288 de la referida via, y n.º 2 de la calle Punta; y D. Isabel Ferrnandez de Aznar, inquilina del n.º 4 de la citada calle Punta.

Inclusión que se estima procedente por hallarse califi-cado dicho inmueble como "edificación inadecuada" incluida en el apartado a) del art. 5-5 del Reglamen-to de Calificación, por poseer un volumen edificado de 1.104,21 m³ inferior al 50% del mínimo autoriza-do por las O.C.M.M. de la Construcción que es de 2.522,58 m³ y aducir en el apartado c) del



mismo art. y Reglamento según informe del Arquitecto Municipal Adolfo Fr. Flabris, en relación con los arts. 63-3, 67-3 b) 142-3 y 144 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

2º.- Que se comuniquen a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en esta Provincia, así como a las partes interesadas exponiéndose durante el plazo de ocho días en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, la citada inclusión, a tenor de lo prescrito en el art. 15-2 del citado Reglamento.

3º.- Que se expida certificación del precedente acuerdo para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de ese Partido en cumplimiento de lo establecido en el art. 18-2 del ya referido Reglamento de Edificación, Foros y Registro Municipal de Llanes vigente.

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago a la Casa Gilet, de dos meses de sillones, tres folios, por un total importe de 14.475 pesetas, con destino a los servicios técnicos de arquitectura.

Dicho gasto se aborará con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal encargado de Urbanismo Sr. Vazquez Colom, sobre las obras de demolición y reconstrucción de la finca afectada por sucesivas alineaciones en la banda del Cid, que linda con la carretera de Manacor de esta Ciudad, que ha realizado mediante concierto directo el contratista Sr. Juan Belló Cerdà, arregladamente al proyecto y presupuesto aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Pleuro en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1964.

El importe de las mismas, ascende a la cantidad total de 312.494,74 pts. de las cuales ha recibido a Buzma Cuente 203.684,92 pts., quedando por tanto en

17.

Se acuerda adquisición y pago de sillones y pago de folios a la Casa Gilet para los servicios técnicos de arquitectura.

18.

Se acuerda aprobar la liquidación de las obras de demolición y reconstrucción de la finca afectada por sucesivas alineaciones en la banda del Cid.

liquidado a percibir por el Sr. Perelló Cerdá de 8.812'82 pts. por ejecución material y beneficio industrial. Los honorarios facultativos, devengados por el proyecto y relación de las obras, ascienden a 5.299'45 pts. desglosados en 4.076'50 pts. honorarios arquitecto y 1.222'95 del aparejador, satisfaciendo el importe de 8.812'82 pts. con cargo al Cap. VIII Resultas 1964 y las 5.299'45 pts. con cargo al Cap. VII Resultas 1965 del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo

19.

Se acuerda aprobar liquidación obras simplificación automática en cruce calles Pátina e Industria.

Se acuerda la recepción provisional de las obras realizadas por la Casa Eléctrica General de S. Martín Alberti, relativas a simplificación automática del cruce de las calles Pátina e Industria.

Equivalientemente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas por un total y global presupuesto de 140.142'25 pesetas que se abonarán con cargo a la Partida Resultas de 1965.

20, 21 y 22.

Se acuerda desahucio de tres fincas

Se acuerda la devolución de las fincas siguientes:

A Don Juan Perelló Cerdá, 4.564'04 pesetas, obras recibidas de pavimentación riego superficial Camino Nuevo de la Indioferia.

A D. Juan Perelló Cerdá, 5.048'99 pts., obras pavimentación asfáltica del 3º tramo Camino Nuevo del Mayor.

A los Sres. Ferrer Hermanos, 8.774'82 pts., por obras ya recibidas de pavimentación asfáltica del Camino Foru el el Viñe.

23

Se acuerda conceder diversos permisos para obras en particular.

Se acuerda, y en las condiciones de sumisión que libranon transcritas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente el día 7 de mayo de 1965, se acuerda conceder los permisos para obras particulares que se relacionan a continuación:

A D. Ramón Ferrera para en el edificio de su propiedad sito en la calle Cabra Sotelo n° 223 ejecutar obras de ref.

ma y ampliación según planos que acompaña. Las obras no excederán de tres meses. - A. D. Jorge Juan Benachur arrendatario del local comercial sito en la calle de San Magin nº 159 y con la conformidad del propietario, proceder a la reforma del mencionado local, según planos que acompaña. Las obras no excederán de tres meses. - A. D. Lorenzo Pons Juan para en el edificio de su propiedad sito en la Parretera Militar del Arsenal, proceder a la adición de un piso arreglada mente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Juan Pons Benjamín para en el solar de su propiedad sito en la calle 352 (La Vileta) construir una vivienda según planos que acompaña. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A. D. Baltasar Cabrera y Doña Ana M^{rs} Muñoz para en el solar de su propiedad sito en la calle A. ang. nº 13 de la Urbanización Torre Bella, 1^a Indiferencia, proceder a la construcción de un edificio según planos que acompaña. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A. D. Bernardo Costa Ferrer para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle General Píera, cuya licencia le fue concedida en sesión del 19-3-65, efectuar obras de ampliación de la planta baja según planos presentados el 20-10-65. Dichas obras no excederán de diez meses. - A. D. Antonio Mulet Oliver, para en un solar de su propiedad sito en la calle Flecha Rosa Barceli, construir un edificio según planos presentados el 14-12-1965. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Bartolomé Caldentey Ferrera, para en un solar de su propiedad sito en la calle 290 de San Estimer, construir un edificio según planos presentados el 22-10-1965. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Antonio Martínez Segura, para en el solar de su propiedad sito en la calle 303 nº 75, construir una vivienda según los últimos planos presentados el 27-10-1965. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Francisco Bergos Pons, para en un edificio de su propiedad sito en la calle geólogo Gauder proceder a la adición de un ático destinado a trasteros

arregladamente a los planos que acompañan. Las obras no excederán a seis meses. - A. D. Vicente Manuel Ortega, para en el edificio de su propiedad sito en la calle 303 n.º 113 proceder a la adición de una planta, según planos que acompañan. Las obras no excederán de seis meses. - A. D. Francisco Pol Romon y D. Juan Florit, para en el edificio de su propiedad sito en la calle San Vicente Ferrer angular con Sotomayor Velasco ejecutar obras de ampliación y adición de plantas, según planos que acompañan. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Gerónimo Orlita Marqués, para en el edificio de su propiedad sito en la calle 21 de Enero esquina a la calle Regala, ampliación de la planta baja y a la adición de plantas según planos que acompañan. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Juan Salvá Girard, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Cuarterel del Caserío del Arrenal, proceder a la adición de plantas, según planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Antonio Mas yari, para en el solar de su propiedad sito en la calle Berenguer Giralt angular a la Peira (Pau Jordi), construir un edificio según planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Quiquerino y D. José Rintort Bibiloni, para en el Hotel de su propiedad "Hotel Rintort" sito en la calle Canals del Caserío del Arrenal, ejecutar obras de reforma interior según planos que acompañan. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Bartolomé Correus Rovins y D. Gerónimo Munt Rib, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Felipe Crespi n.º 51, proceder a la adición de plantas según planos que acompañan. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A. D. Juan Cardell Munt, para en el solar de su propiedad sito en la calle 128 y calle 125 del Arrenal, proceder a la construcción de un edificio según planos que acompañan. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Gabriel Blasco Costas, para en el edificio en construcción de su propiedad

sito en la calle Arturo Riggi proceder a la edificación de una planta sobretubo arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de cinco meses. - A. S. José Forster Vives, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Gauderol 125, efectuar obras de reforma consistentes en la adición de un piso sobretubo según planos que acompaña. Las obras no excederán de cinco meses. - A. S. José Ferragut Alvarar para en el solar de su propiedad sito en la calle Alfambras (Coll de en Rebassa) proceder a la construcción de un edificio según los planos que acompaña. Las obras no excederán de veinte meses. - A. S. Catalina Cardell Puigerver, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Castillejos, n.º 2, construir un edificio según planos que acompaña. Las obras no excederán de cinco meses. - A. S. Jaime Bris Santandreu y Sra. Francisca Palmer Pierra, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la calle de Sargento Juancho Mulet, acceder a la prórroga de la licencia municipal que para dichas obras le fue concedida, el día 8-5-1964. El plazo de dichas obras se prórroga en seis meses. - A. S. Bartolomé Pierra Ferrerías, para en el solar de su propiedad sito en la carretera Militar ang. C/339, proceder a la construcción de un edificio según los nuevos planos presentados el 30-12-1965. Las obras no excederán de veinticuatro meses.

24.

Se acuerda autorizar provisionalmente obras de edificación en la calle Bago del Silencio (Hon. Pde).
 Igualmente, habida cuenta de la conformidad suscrita por D. Jaime Font Martí, no existe inconveniente alguno en que las obras de construcción de un edificio sito en la calle Bago del Silencio, de la Urbanización San Pau, cuya licencia concedió la C. M. Permanente, en sesión de 30-10-1965, en favor de dicho señor, se continúen por D. Mateo Marques Comas, que dice haber adquirido de aquél la mencionada finca; obras que debe van ajustarse en un todo a los términos de la referida licencia y a realizar bajo la dirección del arquitecto D. Antonio Coll Sardina.

25.

Se acuerda aceptar provisionalmente el proyecto de nave industrial provisional, del Ingeniero de Caminos, Can-

en principio monta
se hace industrial,
Calle Jacinto Verdagué

males y Puertos D. Juan Torres Blodre, a montar por D.
José Ignacio Mayol, e interesar de la Comisión Provincial
de Urbanismo, el informe a que se contrae el art. 47, n.º 2,
limitación 3ª, de la Ley sobre Régimen del Suelo, previamen-
te a la resolución en cuanto a la licencia de su mon-
taje, la cual se condicionaria, en su caso, a las prescrip-
ciones de dicho precepto legal.

26, 27, 28, 29, 30,
31, 32, 33, y 34.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que
se insertan a continuación.

se acuerda aprobar
nueve propuestas
delegatorias de per-
misos para obras.

26.- Denegar el permiso solicitado por D. Alfred Roble para
construir un piso sobre el edificio de su propiedad sito
en la Calle del Valentin n.º 31 de esta Ciudad (Cau Perill),
arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D.
Guillermo Moragues Costa.

Se fundamenta la desestimación en que al estar la línea
de que se trata ubicada en Zona Urbana D. según el Plan Ge-
neral de Ordenación vigente, debe la edificación separarse tres
metros de la alineación de la calle y medianerías (Art. 214 de las
vigentes O.M.M. de la Construcción de 1964) y ser el volumen de ed-
ficación como máximo de 3 m. por metro cuadrado de super-
ficie incluido lo edificado actualmente, condiciones que no cum-
ple el proyecto presentado.

27.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Mas Ferrera pa-
ra construir un edificio en colar de su propiedad sito en la Calle
Virante Paul angular Calle 2.ª de esta Ciudad arregladamente
a los planos presentados del Arquitecto D. Bartolomé Viquez Blom.

Se fundamenta la desestimación en que la superficie de solar
ocupada por la edificación proyectada sobrepasa del 85% que
como máximo permite el Art. 107 de las vigentes O.M.M. de la Cons-
trucción (Zona Urbana C), y en que, según escrito de la Delegación
Provincial del Ministerio de la Vivienda, "no se puede informar
en especial, sobre el correcto cumplimiento de la condición 6ª de
la Orden de 29-11-44, por falta de delimitación del supuesto pa-
seo de hueso mencionado."

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan G. B. Jimenez
para construir un chalet en parcela de su propiedad sito

en la calle San Ferrer (Genova) de este Territorio Municipal, arreglándose a los planos que se acompañan del Arquitecto D. Antonio Parilli.

Se fundamenta la desestimación en que, tanto con la superficie del solar inicialmente presentado, como con la que arroja la del plano del mismo presentado en 26-7-1965, se sobrepasa la proporción de edificabilidad de 1 m³. por cada 5 m². que como máximo permite para estos casos en Zona Urbística, en que ubica dicha parcela, según el Plan General de Ordenación vigente, el Art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

29.- Delegar el permiso solicitado por D. Miguel Savin Carbonell para construir en solar de su propiedad sito en la calle Santa Eugenia, Camino de Llobregat de este Territorio Municipal, un edificio arreglándose a los planos que acompañan del Arquitecto D. Antonio Riera Torrens.

Se fundamenta la desestimación en que los voladizos en fachada sobrepasen más de 1/10 parte del ancho de la calle, que como máximo permiten las vigentes O. M. M. de la Construcción.

30.- Delegar el permiso solicitado por D. Jaime Bergasa Bertré para construir un edificio de cinco plantas en solar de su propiedad sito en la Urbanización San Bernat de Bonif n.º 329, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal.

Se fundamenta la desestimación en que los voladizos deben retirarse un mínima de 1'80 m. H. de la alineación oficial de la calle y medianeras, de acuerdo con las Ordenanzas Especiales de dicha Urbanización de San Bernat de Bonif.

31.- Delegar el permiso solicitado por D. Guillermo Pastor Guasch para adicionar dos plantas más sobre el edificio de su propiedad sito en la calle Ceres de esta Ciudad, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Ferrández.

Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicada la edificación en Zona Urbística C según el Plan General de Ordenación en vigor, y proyectarse obras de ampliación de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del Art. 197 en relación con el Art. 196 de las vigentes O. M. M. de la

Construcción de 1.964 debe edificarse todo el ancho del solar en la alineación oficial de la calle por la altura prevista para esta zona y anchura de calle en el Cuadro de Normas de las referidas Ordenanzas.

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Pablo Puyol Camps para reformar la fachada de la línea de su propiedad sito en la calle Archiduque Luis Salvador nº 40 de esta Ciudad arreglamente a los planos presentados del Arquitecto D. Guillermo Montaner Ferrer.

Se fundamenta la desestimación en que, al estar dicha línea ubicada en Zona Intensiva A según el Plan General de Ordenación en vigor y proyectarse obras que representan aumento de volumen, de conformidad con lo previsto en el Art. 62, en relación con el párrafo 3º del Art. 188 de las vigentes O.M.M. de la Construcción de 1.964, debe la edificación salvar la altura que para esta zona y anchura de calle señala el Cuadro de Normas de dichas Ordenanzas.

33.- Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Balli Pastor para construir unos apartamentos en solar de su propiedad sito en la Avda. Central (Co. 'n Perisilla) de esta Ciudad arreglamente a los planos que acompañan del Arquitecto D. Felip Gil Juan.

Se fundamenta la desestimación en que los voladizos sobresalen más de 1/10 del ancho de la calle y en que el patio de la escalera no tiene dos metros de vistas rectas como corresponde a patios de 2ª categoría (Arts. 110 y 112 de las vigentes O.M.M. de la Construcción) circunstancia que opone también la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda que halla inconvenientes por cuanto "el patio que da luz a la escalera incumple el Art. 110 de las O.M.M."

34.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Sobrá Montaner y D. Bernardo Gómez García para construir un edificio destinado a industria hotelera en solar de su propiedad sito en la calle S. (Central) de este término municipal con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastián Gammali.

Botswana.

se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicado el referido solar en zona restrictiva y según el Plan General de Ordenación vigente, el volumen de la edificación proyectada sobrepasa el máximo autorizado para dicha zona de 2 m³. por cada metro cuadrado de superficie de solar (Art. 211 de las O.O. M.M. de la Construcción en vigor), y sin que sea permisible el volumen de 3 m³. por m². a que se refiere el Art. 225 de dichas Ordenanzas para edificios destinados a industria hotelera en la referida zona, por no tener el solar más de los 2.500 m². que se requieren al efecto.

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
Se acuerda aprobar las memorias propuestas de las obras de adquisición y pago materiales y servicios.

seguidamente se acuerda proceder a la adquisición de los siguientes materiales y servicios, para atenciones del Regimiento y Comandancia de Vías y Obras:

- A. G. Krolil, por lamparas y otros, 30.233'58 pesetas
- A. Electrica Española, por un Reflector Holophane, y otros, 19 kg. de cable cobre desnudo, y otros; por la cantidad total de 9.823'06 pesetas.
- A. Electrico Balear, por lamparas, cables, placas Polipropileno, y otros, por la cantidad total de 54.579'83 pesetas.
- A. S. Enrique Codina, 2 cubos goma, esponjas y otros, por una cantidad de 1.058 pesetas.
- A. Pisa, por tres biseladores, y otros 44'25 pesetas.
- A. La Industrial y Agricola, por un taladro electrico y otros por una cantidad de 4.975 pesetas.
- A. S. Magin Bois Mulet, 120 Kg. deigo: sacos de cemento, gravilla y otros, por una cantidad de 29.554'99 pesetas.
- A. S. Miguel Nadal Comas, 10 Kg. algodón, por 300 pts.
- A. S. Pedro Barberer, 34.600 kg. gravilla, y otros por un total importe de 6.669'50 pesetas.
- A. La Industrial y Agricola, formilas, y clavos, asi como otros, por un total importe de 1.015 pesetas.
- Otra del mismo, por paquetes puntas y otros, por importe de 698'10 pesetas.
- Otra al mismo por 2 azaradas, y otros, por importe total de 1.125'45 pesetas.

seguidamente se acuerda celebrar en S. Pedro

Se acuerda abonar horas extraordinarias a D. Pedro Berrasa.

46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54

Se acuerda autorizar a GESA para la apertura de zanjas y construcción de transformadora a la Cía. Telefónica y a la Cía. Telefónica para apertura de zanjas.

Berrasa Calafat, las 48 horas extraordinarias prestadas durante el mes de febrero último, en el Vivero Municipal, por una cantidad total de 420 pesetas.

Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente del día 30 de abril de 1965, se acuerda autorizar a GESA, para apertura de zanjas y construcción de estación transformadora; a Inurbaya y a la Cía. Telefónica para apertura de zanjas, en las calles y plazas que se relacionan a continuación:

1.ª GESA: Construcción de una estación transformadora subterránea en la calle General Ricardo Ortega, antigua C.ª. Forteza; el plazo de ejecución no podrá exceder de dos meses.

Idem idem idem y apertura de zanja en la calle de D. Ferrán debiendo ser la profundidad mínima de la zanja de un metro sobre el cable; el plazo de ejecución de la C.ª. no excederá de dos meses y cinco días para la zanja. - Zanjas en las calles de:

Moralesnet, Molineros, F. Fiol Juan, Gabriel Carbonell, Pl. de Mauvaco, S. Coll Sansimon, Rodríguez Arias, Calle J. Pablo S. Ferrer, Gilabert de Cufellas, A. A. Rosselló, Larina, G. Aspargo, Ramón Ferrera Moyá, Sr. Ferran. - El Franco de calle de Pl. de Mauvaco, es competencia de Obras Públicas, y la profundidad mínima de las zanjas, todas las estancias, de será ser de un metro. - El plazo de ejecución no excederá de 15 días para las obras de prolongación y de 5 para las conexiones.

Construcción de Estación transformadora subterránea en calle Pérez Galdós y apertura de una zanja para instalación del cable de C.ª. Pérez Galdós a Juan Valcorer; debiendo ser de un metro, como mínimo, la profundidad de la zanja sobre el cable.

GESA deberá poner en conocimiento de Inurbaya y Cía. Telefónica el inicio de las obras a fin de evitar



interferencias de sus tendidos e instalaciones subterráneas.
 A Simaya. - Con calles de: Jose Villalonga. Se exigirá tener un metro como mínimo, sobre el cable, de profundidad. El plazo de ejecución será el de 15 días, Cas. Costell. - Huesca. - Font. Font. - Crédito Balear. - Font. - G. de Pente. - Se concede un plazo de ejecución que no excederá de 5 días por acometida. - Muro. - J. Juanico. - C. Militar. - Balsa. - M. Rosselló. - Benigno de J. Johan. - Ayuntamiento. - Benigno Benigno de Palau. - A. G. Rosselló. - Of. de competencia de la Capitanía. Situación el tramo de la carretera militar.

Se concede un plazo de ejecución de cinco días por acometida. Con calle sin nombre, prolongación de la calle Lirio, debiendo tener las zanjas un metro de profundidad como mínimo, sobre el cable. El plazo de ejecución será el de cinco días como máximo.

Simaya deberá poner el inicio de las obras en conocimiento de Gasa y Cia. Teléfonica, al objeto de evitar interferencias en sus instalaciones.

A Corporación Teléfonica Nacional. - Abertura de zanja en la calle Calvo Sotelo, frente plaza Gomila, con plazo de ejecución que no será superior a cinco días. Para todas las obras se exige una garantía mínima de diez meses de duración.

55.
 Se acuerda reconocer un tiempo servido a Director interino Banda de Música

equivalentemente se acuerda reconocer a dicho de cinco años, como servicios prestados a la Administración Local, a D. Julio Ribelles Brunet, Director Interino de la Banda de Música de esta Corporación, 11 años, 1 mes y 24 días, prestados en los ayuntamientos de Fontova y Sagunto, el 7 de enero de 1.955 hasta el 28 de febrero de 1.966, según certificaciones que se presentan y de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.5 de la Instrucción y 1 (clasificación del personal), para la aplicación de la Ley de 20 de Julio, nº 108/63

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta.

Se acuerda conceder que se inserta a continuación:

1.º - Abonar a Sr. Micaela Alemany Llorens, viuda del med.
del medio de la casa de Llorca & Bernaroto Obrador Oradual, las di-
ferencias de pensión de viudedad en relación con la concedi-
da por la Dirección General de Tesoro, Pense y Clase Passi-
vas, que importan 337'00 pts. mensuales desde el 1.º de sep-
tiembre al 31 de diciembre de 1.965, y de 212'00 pts. también
mensuales desde el 1.º de enero de 1.966, resultando en total
con referencia al 28 de febrero de 1.966, la cantidad de 2.109
pts. abonables de una sola vez, por haber pagado el cau-
sante el 2 de agosto de 1.965, por el bien de lo sucesivo -
212'00 pts. mensuales hasta que por aumento de la pensión
concedida por la citada Dirección General, rebase la pen-
sión de 1.087'00 pts. mensuales que de no haber parado a
depender del Estado hubiera disfrutado por la filia-
ción del causante al extinguido Montepío de Funciona-
rios Municipales de Palma de Mallorca, así como en
misma cantidad de 212'00 pts. en Julio y diciembre, co-
mo diferencias por pagos de prorrogatorias y deudas de
la propia diferencia de dichos meses, todo ello con cargo
a la Corporación, conforme a los artículos 13 y 33 del
Reglamento del extinguido Montepío de 8 de Noviembre
de 1.956 y al art. 4.º párrafo 3 de la Ley 85/1.962 de
24 de diciembre sobre Reforma de la Administración Municipal.
2.º - Que se abone a Sr. Micaela Alemany Llorens, viuda
del medio de la casa de Llorca & Bernaroto Obrador
Oradual, el subsidio por defunción que importa la canti-
dad de 3.000'00 pts. de una vez por llevar más de dos
años en situación de jubilado el causante, con arreglo
al art. 37 del Reglamento del extinguido Montepío de
Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca de
8 de Noviembre de 1.956.

57.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:

Conceder la jubilación forzosa al Cabo de la Policía Mu-
nicipal de esta Corporación Sr. Antonio García Llan-
ta.



D. Garcia Campol.

por haber ya cumplida la edad de 65 años prevista en el Decreto del 8 de mayo de 1.961, y señalarse con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, una pensión de jubilación de 6.693 -pts. mensuales, con efectos del 1º de abril de 1.966, mas dos pagas extraordinarias de igual cuantía una en Julio y otra en Diciembre, conforme a la resolución sentada por la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local de fecha 29 de Septiembre de 1.965 para el caso análogo relativo a la jubilación del Policía Municipal D. Ramón Serra Sami.

58.

Se acuerda rectificar y abonar atrasos, por D. Bombero L. Zorraola.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Rectificar la pensión de jubilación forzosa por edad de D. Francisco Corvillá Floresta, Bombero de esta Corporación, elevada a definitiva por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 28 de enero de 1.966, en el sentido de asignarle 2.818 -pts. mensuales, con efectos del 1º de octubre de 1.965, de las cuales 2.490 -pts. al mes son a cargo de la Mutualidad Nacional y 328 -pts. mensuales a cargo de esta Corporación, satisfaciéndole como atrasos a cargo de esta Corporación de una sola vez 2.296 -pts., por haber percibido en virtud de liquidación la cantidad de 2.490 -pts. mensuales desde esta fecha, de conformidad con la resolución de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local de 21 de febrero de 1.966.

59.

Se acuerda rectificar pensión Policía Municipal D. Gelabert y abonar atrasos.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Rectificar la pensión de jubilación forzosa de D. Miguel Gelabert Moragues, Policía Municipal de esta Corporación, elevada a definitiva por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 28 de enero de 1.966, en el sentido de asignarle 2.569 -pts. mensuales, con efectos del 1º de agosto de 1.964, de las cuales 2.519 -pts. mensuales son a cargo de la Mutualidad Nacional y 43 -pts. mensuales a cargo de esta Corporación, satisfaciéndole

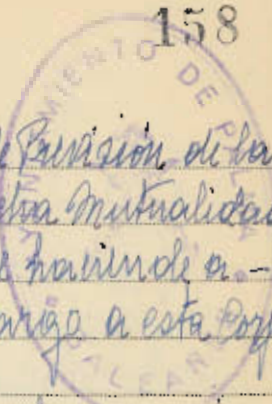
como atrasos a cargo de la Corporación de una sola vez 989'-pts. por haber percibido en virtud de liquidación la cantidad de 2.519'-pts. mensuales desde esta fecha, de conformidad con la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de febrero de 1.966.

60. Se acuerda rectificar pensiones de D^a Lucia Ros y reintegro atrasos percibidos.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Rectificar la pensión de viudedad de D^a Lucia Ros viuda del Cabo de la Policía Municipal de esta Corporación D. Jaime Costeller Bonalosa, elevada a definitiva por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 28 de enero de 1.966, en el sentido de asignarle 2.826'-pts. mensuales a cargo de la Mutualidad Nacional, y 420'-pts. mensuales a cargo de la Corporación en concepto de Ayuda Familiar, con efectos del 1^o de abril de 1.964. Debilitado reintegrar a la Corporación la pensionista citada, de una sola vez, la cantidad de 59.346'-pts. por haber percibido en virtud de liquidación 5.021'-pts. mensuales desde esta fecha, todo ello de conformidad con la resolución de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de fecha 18 de febrero de 1.966 por la que anula la anterior de 12 de julio de 1.965.

61. Se acuerda inhabilitar por falta de edad a la Policía Municipal de Gornis.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
1^o Habitar por cumplir la edad reclamatoria de 2 años establecida en las disposiciones vigentes, el 19 del mes en curso, al Policía Municipal de esta Corporación D. Gabriel Gornis que al y con arreglo a la Ley 20 años, 2 meses y 26 días de servicio que lleva presta al de la esta Corporación, señalarle una pensión mensual de 3.757'85 pts. por aplicación del art. 32 del Reglamento del Régimen de Funcionarios de este Ayuntamiento. - Ayuntamiento de las Enales, por aplicación del art. 38



de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Social, correspondiera abonar a dicha Mutualidad el 63% del haber regulador del interesado que ha sido de Ptas. 2.959'31 pts. mensuales y las restantes con cargo a esta Corporación.

62.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe en continuación.

Se acuerda denegar la solicitud de concesión de pensión a Sr. Catalina Clara

No acceder a la solicitud de concesión de pensión a Sr. Catalina Clara por no ser funcionaria de este Ayuntamiento, al hallarse afiliada al Montepío de Empleados Municipales de Palma de Mallorca, conforme al art. 13. del Reglamento del citado Montepío de 8 de Noviembre de 1.956.

63.

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

En este instante entra en el salón el Sr. Fiscal. Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta, importe en su totalidad la cantidad de pesetas 6.559'20 por viño de honores ofrecido por el Sr. Alcalde a la Embajada Peninsular a Mallorca.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado especia legal los que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor interino

[Handwritten signature]

El Secretario interino

[Handwritten signature]